

## DECRETO N° 172/05

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 1889/05, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza incorporando un inciso al Art.93° de la Ordenanza General Impositiva vigente, sobre exención tasas a la propiedad para los integrantes del Cuerpo Activo de Bomberos Voluntarios de Capilla del Monte;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

### D E C R E T A

Art. 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 1862/05, sancionada por Resolución N° 1889/05 de fecha 12 de octubre de 2005 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Art. 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario General Municipal.-

Art. 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 13 de octubre de 2005.-

Firmado: OSCAR AMANTE  
SEC. GRAL.

CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO  
INTENDENTE MUNICIPAL